

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 27/03/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FRAGUA
RAZÓN SOCIAL	CORPORATIVO FRAGUA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	N/A
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/03/2020
HORA	18:00
LUGAR	Guadalajara, Jalisco
¿PROPONE DERECHO?	No

ORDEN DEL DÍA

Este envío sustituye al anterior.

CORPORATIVO FRAGUA, S.A.B. DE C.V.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Los escrutadores verificaron e informaron al Presidente que se encuentran representadas 61,979,367 de acciones, es decir el 60.41% de las acciones en circulación; por lo tanto con fundamento en la cláusula 22 de los Estatutos Sociales y de acuerdo al artículo 190 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró que no era posible instalar la asamblea, en virtud de no reunirse el quorum legalmente exigido, se procederá conforme a lo establecido en los preceptos legales antes referidos.

De acuerdo con el Artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se evaluará convocar a la sesión en otra fecha y se comunicará por este medio cuando así se decida.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en sesión de fecha 25 de febrero del 2020 y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de Corporativo Fragua, S.A.B. de C.V., para que concurran a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrarán el día 26 de marzo del 2020; la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a las 17:00 horas y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a las 18:00 horas, en el salón Guadalajara I y II, en la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, ubicado en la esquina de las Avenidas Vallarta y Niño Obrero de esta área metropolitana, conforme al siguiente:

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas:

I. Nombramiento del Presidente, Secretario, Escrutadores, lista de asistencia y en su caso, declaratoria de la legal instalación.

II. Propuesta y aprobación en su caso, de la incorporación de una Cláusula Sexta Bis, en términos del artículo 48, de la Ley del Mercado de Valores, relativa a la estipulación en los estatutos sociales de medidas tendientes a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el control de la sociedad, por parte de terceros.

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 27/03/2020

III. Propuesta y aprobación en su caso, de la realización de una reestructuración de las acciones en circulación, para entre otros fines incrementar la bursatilidad de las acciones, mediante una división de acciones (Split) a través de 5 (cinco) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal de la Serie B, de libre suscripción por cada una de las que sean actualmente titulares y en su caso modificación de la Clausula Sexta de los estatutos sociales.

IV. Propuesta y aprobación en su caso para la actualización de la nomenclatura de diversos preceptos legales en los estatutos sociales.

V. Designación de delegados especiales para acudir ante Fedatario Público a otorgar y protocolizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

VI. Elaboración del acta, lectura y aprobación en su caso.

Guadalajara, Jalisco, a 06 de marzo del 2020.

Lic. Brenda Silva Rubio

Secretaria del Consejo de Administración.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Para asistir a las respectivas asambleas, los accionistas deberán obtener su pase de asistencia en las oficinas de la Secretaría del Consejo de Administración de la sociedad: Avenida Enrique Díaz de León número 261 norte, Sector Hidalgo, Código Postal 44600, Guadalajara, Jalisco, con la Licenciada Adriana Arvizu, teléfono: (33) 36 69 33 33 extensión 3550. Mismo que será otorgado a favor de la persona que acredite ser titular de las acciones, conforme a las constancias que expida el S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder, conforme a los formatos que la sociedad pondrá a disposición de los intermediarios. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales, el Informe Anual está a disposición de los accionistas en la Secretaría de la Sociedad.